

partimientos, que se han hecho en este presente año para Contaduría de
Su Cta. y con aprobación del Sr. Intendente Correo, parece ha reme-
do tocarse por contribución de Utensilios doce mil quinientos Setenta y
vnt. y quince mas, y por la de pasa Seis mil nuevecientos Sesenta y Siete.
P. y quince más, que ambas partidas Componen armazuma, diez y nueve mil
quinientos treinta y ocho P. y treinta mas, cuya pasa esta señalada para
fin de Agosto, y fin de Sep. proximos venideros, y la Ciudad haviéndolo oya-
do quedo en su intención, y Acordo se pase a la Junta de avisos q.
que en ella se repulva lo combeniente.

Se acuerda por el Ma. S. Dn. Luis Ettenchuron, y Dn. Juan Thomas Moncayo, Comis-
yordomo con el vecino de Guaya, dictar Cuenta & la precision & aclarar con el utensilio reque-
sito, y se hagan b. las otras partidas, y Cuadras & remonta, que transita por esta Ciudad, en
camino... que de algun tipo desta parte ha satisfecho el citoyordomo, q. se recibe
aello, por haberse resuelto en Cavildo el veintey Siete de Julio, proximo,
no subministrar cantidad alguna, sin acuerdo, ó providencia del
Ayuntamiento, & cuya retención puede originarle grave perjuicio,
y que el modo & que resulte algun alivio en ese caso sea componiendo
seis carros para los ocañones, en que se necesitan por tener mucha f.
en que es Admin. de utensilios, que suele facilitarlos, no hay tiene
sobre que resolverá la Ciudad, la que fuere excedido. Haver
dolo oydo: Acordo que dho. Ciudadoyordomo pague lo que paga el referido
efecto de necesario, como hasta cosa se ha practicado; Y quando dhos
Cavalleros Comisionados lo tenan por combeniente manden hacer la
reclamación, en la forma que disponieren, y todo este abone en
sus cuentas, con testimonio de acuerdo, ordenes de dhos. señores, y
reviva.

Se consulta a Su Maj. para que
del sobrante de
a. se pague el
utensilio.

La Ciudad en vista de lo manifestado por los Srs. Dn. Luis Etten-
churon, y Dn. Juan Thomas Moncayo, Recidoreos, Comisionados de Guaya-
co, que por su dirección, se ha representado a Sill. y v.
Acordo, que por su dirección, se ha representado a Sill. y v.
al Sr. y Supremo Consejo de Quito, para que del sobrante que
quede del destino dado a los avisos de que se h. Ayuntam. vía, se
satisfaga el utensilio, que se subministra a las partidas, y Cuadras de
remonta, que transitan por esta población, para exonerar por ese